



Ciudad de México, a 04 de julio de 2018
DGCS/NI: 31/2018

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juez de Control calificó de legal el traslado urgente de cinco justiciables del Centro de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo al de Altamira, Tamaulipas.

ASUNTO: Un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, calificó de legal el traslado urgente de cinco personas del Centro de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo al de Altamira, Tamaulipas, justiciables que están sujetos a proceso en la causa penal 125/2018, vinculados a proceso por su posible participación en la comisión de un hecho posiblemente ilícito tipificado en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quienes se encuentran sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva.

La autoridad jurisdiccional calificó de legal dicho traslado en términos del artículo 52 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, tras considerar los resultados de los dictámenes criminológicos que les fueron practicados, en los cuales se estableció que presentan componentes de estado peligroso alto.

Además, el Comité Técnico del Centro de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, Tamaulipas, señaló que dicho penal es de mínima seguridad y por lo tanto existe un riesgo de evasión de los cinco reos; aunado a que podrían generar una situación de ingobernabilidad por señalar que son miembros de un grupo delictivo.

Cabe señalar que el pasado 29 de junio, la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social autorizó el citado traslado mediante resolución administrativa.

---000---